



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
21 OCT 2025	
Recibido.....	11:25 Hs.
Nº	57460 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informe, con relación al Decreto Ley N° 4218, ratificado por Ley N° 4830, con alusión específicamente al Capítulo V, que versa sobre "Fondo de Protección y Fomento de la Fauna", lo siguiente:

A.- Si fue creada la cuenta especial, denominada "Fondo de Protección y Fomento de la Fauna".

B.- En caso afirmativo, enuncie entre el 2020 y 2025, cuanto ha sido el monto ingresado, por la aplicación de la presente Ley y disposiciones reglamentarias. Discrimine si es posible la recaudación año a año.

C.- En que se destinó el dinero recaudado y los montos asignados para cada fin teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 36 y sus incisos, a, b, c, d, e, f y g del decreto - ley mencionado.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

Consecuentemente con nuestra postura, que mantenemos permanentemente en función de la protección del ambiente, y su cuidado, es que seguimos insistiendo sobre estos aspectos.

El gobierno posee distintas y valiosas herramientas legales como para abordar estos temas con más profundidad y celeridad.

Consideramos que debemos interactuar rápida y conjuntamente con todos los poderes del Estado y otras organizaciones no gubernamentales llevar respuestas contundentes y evitar que se siga menospreciando y debilitando nuestro hábitat, donde la extinción o casi

desaparición de cualquier especie, provoca múltiples inconvenientes, incluso a veces difíciles de recuperar, ya que si cortamos o debilitamos los eslabones de "nuestra" cadena trófica, estamos consolidando un desgaste de proporciones considerables.

El alterar el equilibrio de nuestro espacio, con esto quiero decir, donde también nosotros participamos y convivimos, se vería afectada seriamente nuestra calidad de vida.

La pérdida o disminución de la población de cualquiera de las especies de nuestra fauna, altera lenta o rápidamente, y en forma contundente, cualquier aspecto de nuestras actividades cotidianas.

Podríamos seguir argumentando sobre ello, y me remito a casos ya consolidados donde la pérdida de ese paisaje, con toda su riqueza a ido menguando, provocando desfajases y alterando seriamente el ecosistema, caso nuestros humedales (Río Paraná y Salado) e innumerables lagunas distribuidas por toda nuestra provincia.

Si bien nos estamos refiriendo al destino de los fondos para reparar daños ambientales, como ser la protección de la fauna, nosotros insistimos, en que antes de llegar a esta etapa o grado de situación, tendríamos muchas acciones para ejecutar, siendo este, repito el último escalón en el que deberíamos ingresar, y agotar todas las instancias anteriores, reduciendo al mínimo las acciones depredadoras de algunos integrantes de la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las sras y sres legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER